

Bogotá, DC, viernes, 27 de octubre de 2023

Doctora

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos –DBBSE

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS

Correo electrónico: info@minambiente.gov.co

Carrera 13 N° 37-38

Ciudad

Asunto: Solicitud de pronunciamiento, en el marco del Trámite Administrativo de Modificación del Plan de Manejo Ambiental, para el proyecto “Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena” de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.

Expediente: LAM0399

Respetada Doctora Adriana:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Por solicitud de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.¹ (en adelante SPRC), esta Autoridad Nacional mediante el Auto 6606 del 24 de agosto de 2023, dio inicio al trámite administrativo para la modificación del Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución 248 del 12 de marzo de 1998, para el proyecto “*Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena*”, en el sentido de evaluar la viabilidad ambiental para la (...) “*implementación de la modalidad de terminal portuario multipropósito con instalaciones para el recibo (modo férreo, marítimo y carretero), acopio y posterior exportación/importación de hidrocarburos, coque, gránulos limpios (granos, tortas, harinas) y sucios (fertilizantes, minerales granulados, “soda-ash”), además de carga general (carga contenerizada, RoRo, además del manejo de cargas especiales como sustancias químicas y peligrosas)*”.

De acuerdo con la información presentada por la SPRC a la ANLA mediante el documento con radicado ANLA 20236200439852 del 3 de agosto de 2023², el proyecto se ubica en su totalidad en el municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena, como se muestra en la siguiente figura:

¹ Identificada con NIT. 819.005.18-9

² Por medio del cual se radicó la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
NIT: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co



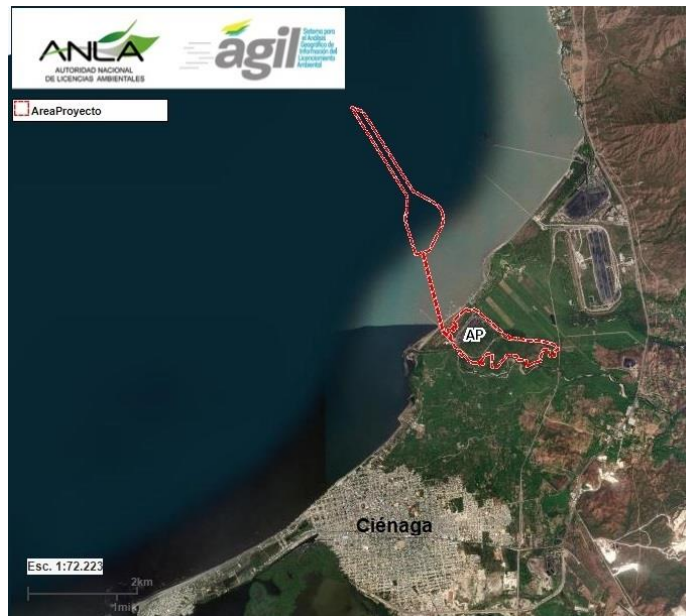


Figura 1. Ubicación del proyecto objeto de modificación

Fuente: a partir del Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG contenido en el complemento del PMA con radicado ANLA 20236200439852 del 3 de agosto de 2023, generado en el Sistema AGIL de la ANLA.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en el marco de la evaluación del Trámite Administrativo de Modificación del Plan de Manejo Ambiental que esta Autoridad Nacional se encuentra analizando para el proyecto objeto de estudio, de manera atenta, se solicita³ a su Despacho:

1. Informar si hay presencia de áreas protegidas y/o de importancia ambiental, en el área de intervención del proyecto “Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”.
2. Pronunciamiento respecto a la potencial intervención de la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada de Santa Marta, con ocasión de la Modificación del Plan de Manejo Ambiental, del proyecto “Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, considerando que una vez esta Autoridad Nacional verificó la información remitida por la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A. en el documento con radicado ANLA 20236200439852 del 3 de agosto de 2023, encontró que el proyecto se superpone con la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada de Santa Marta, pretendiéndose su intervención con la solicitud de modificación de licencia ambiental, como se muestra en la siguiente figura:

³ Conforme al artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, así como de conformidad con el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas señalado en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

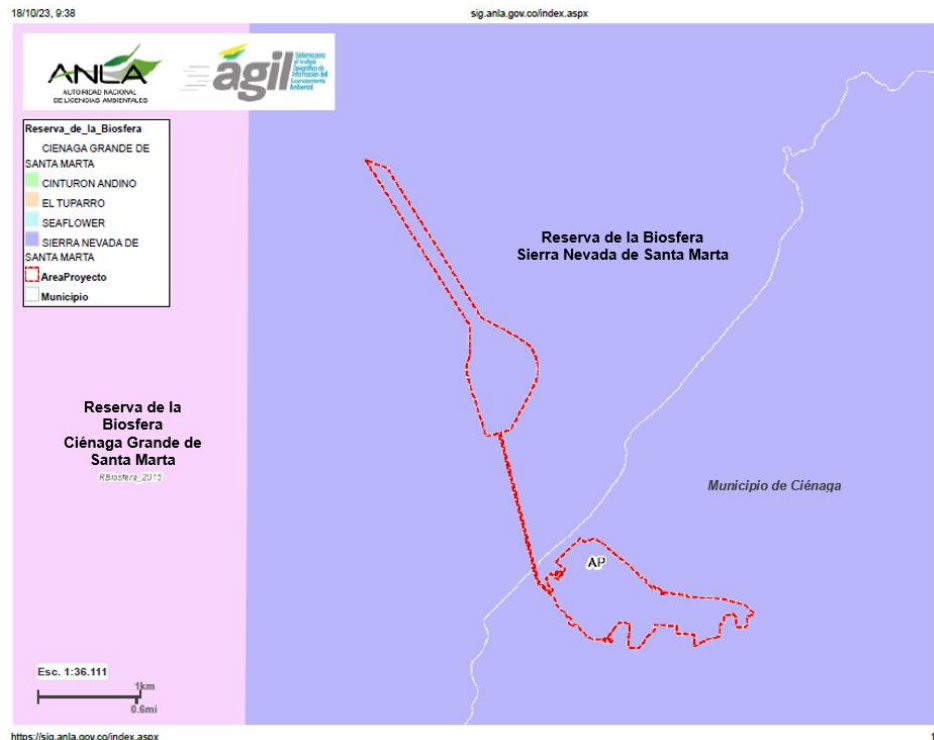


Figura 2. Localización del proyecto en la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada de Santa Marta

Fuente: a partir del Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG contenido en el complemento del PMA con radicado ANLA 20236200439852 del 3 de agosto de 2023, generado en el Sistema AGIL de la ANLA.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto 1076 de 2015:

“Distinciones internacionales. Las distinciones internacionales tales como Sitios Ramsar, Reservas de Biósfera, AICAS y Patrimonio de la Humanidad, entre otras, no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. Las autoridades encargadas de la designación de áreas protegidas deberán priorizar estos sitios atendiendo a la importancia internacional reconocida con la distinción, con el fin de adelantar acciones de conservación que podrán incluir su designación bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el presente decreto

(...)”

Para tal fin, se adjunta al presente oficio la información cartográfica de la ubicación del proyecto, en formato shape, así como un enlace para consultar y/o descargar la información del complemento del Estudio de Impacto Ambiental, los anexos y la cartografía: <https://1drv.ms/f/s!AKiPFiQi6BSQhc5vDBvmSsLp-L1b3w?e=AsPBDt>.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse a los siguientes correos electrónicos: iparra@anla.gov.co, abravo@anla.gov.co o dvergara@anla.gov.co.

Sin otro particular la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales queda atenta a su pronunciamiento, con el fin de analizarlo e incorporarlo en la evaluación de viabilidad ambiental, en el marco del Trámite Administrativo de Modificación del Plan de Manejo Ambiental que se adelanta por solicitud de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.

Cordialmente, |



ANA MARIA LLORENTE VALBUENA
SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

[Anexos: cartografía en formato shape del área del proyecto y de las coberturas de la tierra |

Medio de Envío: [Correo Electrónico]



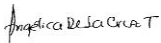
LADY CAROLINA PARRA SEGURA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JOANNA MARIA GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA



JUAN SEBASTIAN ARENAS CARDENAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA



ANGELICA MARIA DE LA CRUZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



DIANA ROCIO VERGARA HENAO
CONTRATISTA

Archívese en: [LAM0399]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.